

Resolución N° 112 de 2016

(11 de julio de 2016)

Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el plan anticorrupción y de atención al ciudadano sirve como un instrumento de planeación y gestión en las entidades públicas, efectuando acciones orientadas a combatir y eliminar los diferentes riesgos incidentes en hechos de corrupción que reducen el desempeño de los fines y objetivos del Estado.

Que la ley 1474 del 12 de julio de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión de pública” establece en su capítulo sexto la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de elaborar anualmente el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Que el decreto nacional 2145 de 1999, capítulo III, artículo 12, considera la planeación como uno de procesos fundamentales de la administración.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría General del Departamento del Chocó para la vigencia 2016, de acuerdo con lo expresado en este acto administrativo y la parte considerativa del presente Acto Administrativo, como se describe a continuación.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El respectivo seguimiento y evaluación de dicho plan estará a cargo de la oficina de Control Interno, realizando dos seguimientos junto con los respectivos seguimientos al plan de acción. La matriz en la cual se desarrollara dicho seguimiento comprenderá las siguientes casillas:

Objetivo	Actividad	Meta	Indicador	Fecha	Responsable	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	Avance

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó a los 11 días del mes de julio de 2016

ORIGINAL FIRMADO

PAZ LEYDA MURILLO MENA
 Contralora Departamental del Chocó